

Nobleza de Navarra: Organización familiar y expectativas de futuro

(Nobility of Navarre: Family organization and future expectations)

Martínez Arce, María Dolores
Sociedad de Estudios Históricos de Navarra
Iñigo Arista, 1 – 4º C
31007 Iruñea

BIBLID [1136-6834 (1999), 28; 175-192]

Las familias de la nobleza navarra tuvieron una evolución especial. La estructura familiar que obligaba a que sólo uno de los vástagos, no necesariamente el varón mayor, se quedase con las posesiones familiares obligó a los demás a encaminar sus pasos hacia otras salidas profesionales y personales. Han quedado ejemplos de todo tipo, desde los que dieron el salto a América, hasta los que gracias a sus estudios pudieron hacerse un hueco en la complicada trama del sistema polisinodial de los Austrias españoles; sin olvidar que la carrera eclesiástica constituyó otra puerta abierta a la prosperidad y al ascenso social y personal.

Palabras Clave: Navarra. Nobleza. Edad Moderna.

Nafar nobleziako familiek bilakaera berezia izan zuten. Ondorengoetariko bat familiaren ondasunen jabe bakarra izatera behartzen zuen familia egitura hark bestelako irtenbide profesional eta pertsonalak hartzera behartzen zituen gainerako senideak. Era guztietako adibideak geratu dira, Ameriketara jauzi egin zutenenetik, bere ikasketei esker Espainiako Austriarren sistema polisinodial konplexu hartan beren tokia lortu ahal izan zutenetara; beste batzuentzat arrakastarako eta eta gizartean eta pertsona gisa gora joateko ate bat izan zen eliz karrera ahaztu gabe.

Giltz-Hitzak: Nafarroa. Noblezia. Aro Modernoa.

Les familles de la noblesse navarroise connurent une évolution spéciale. La structure familiale qui obligeait à ce qu'un seul des enfants, pas nécessairement l'aîné des garçons, garde les possessions familiales, obligea les autres enfants à chercher d'autres débouchés professionnels et personnels. Il en reste des exemples de toute sorte, depuis ceux qui sont partis en Amérique, jusqu'à ceux qui, grâce à leurs études, purent se faire une place dans le réseau compliqué du système polysynodial des Austrias espagnols, sans oublier que la carrière ecclésiastique constituait une autre porte ouverte à la prospérité et à l'ascension sociale et personnelle.

Mots Clés: Navarre. Noblesse. Temps Modernes.

I. INTRODUCCIÓN

En todas las épocas ha habido navarros cuyos nombres han pasado a formar parte de la Historia General, y su vida y su obra traspasaron las fronteras del pequeño reino pirenaico. Las vicisitudes históricas que mediatizaron la vida de Navarra desde los albores de la Historia hasta nuestros días -guerras, invasiones, dinastías extranjeras en el trono, incorporación a Castilla, intentos de suprimir los Fueros, cambios producidos por el liberalismo del siglo XIX- no pudieron ocultar su bien ganada fama en el campo de las armas, las artes, las ciencias, o el gobierno del territorio.

La propiedad de la tierra, la pertenencia a un estamento social, la concesión de títulos o privilegios, y la presencia de sus miembros en las instituciones del reino, dio lugar a la aparición de las denominadas *élites navarras*; familias cuya historia personal se confunde con la Historia de Navarra. Algunas de ellas han sido estudiadas ya y sus miembros son bien conocidos¹, otras están a la espera de que los documentos guardados en los Archivos rescaten y demuestren su antiguo esplendor y las hazañas de sus antepasados².

Es muy difícil hacer una breve selección de las personalidades navarras dignas de ser consideradas ilustres, ya que el criterio de selección puede ser muy discutible, y sería inevitable cometer algún olvido imperdonable; pero, a pesar de todo, lo intentaremos porque hubo muchos navarros que destacaron a lo largo de los siglos por muy diferentes motivos, tanto a nivel individual como dentro de una colectividad, y de ellos nos vamos a ocupar a continuación.

II. EL REINO DE NAVARRA

Tradicionalmente se ha considerado que la incorporación de Navarra al reino de Castilla por las tropas dirigidas por el duque de Alba en 1512 supuso el final de la hegemonía del Antiguo reino y el inicio de una etapa de pérdida de la identidad navarra. No obstante, la equiparación con el resto de los reinos peninsulares no supuso, ni mucho menos, la desaparición de las instituciones propias de Navarra, ni sus naturales se vieron relegados ante la presencia de castellanos en los puestos de gobierno.

1. El libro más conocido e importante es el del recientemente desaparecido Julio Caro Baroja, *La hora navarra del siglo XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1969; magnífico estudio sobre la familia de los Goyeneche, que analiza su trayectoria en Navarra y en Madrid.

2. Por ejemplo, la conocida obra de ARGAMASILLA DE LA CERDA Y BAYONA, *Nobiliario y Armería General de Navarra*, Madrid, Imprenta San Francisco de Sales, 1899-1906. Obras más recientes son por ejemplo, MARTINENA RUIZ, J.J., *Libro de Armería del Reino de Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra. Institución Príncipe de Viana, 1982; ZABALZA SEGUIN, A.; MARTINEZ ARCE, M.D.; ERRO GASCA, C.; CASPISTEGUI GORASURRETA, F.J.; USUNARIZ GARAYOA, J.M., *Navarra 1500-1850. (Trayectoria de una sociedad olvidada)*, Pamplona, Ediciones y Libros, S.A., 1994; MARTINENA RUIZ, J.J., *Castillos reales de Navarra. Siglos XIII-XVI*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, 1994; RAMIREZ VAQUERO, E., *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*, Pamplona, 1994. También hay artículos sobre algunas familias navarras importantes, podemos citar por ejemplo, ZARATIEGUI ECHEVERRIA, M., "Introducción al estudio de la nobleza titulada en Navarra en el siglo XVIII", en *Actas del Primer Congreso General de Historia de Navarra. Príncipe de Viana*. 4. Comunicaciones, Pamplona, 1988, pp. 223-229; FLORISTAN IMIZCOZ, A./IMIZCOZ BEUNZA, J.M., "La sociedad navarra en la Edad Moderna. Nuevos análisis. Nuevas perspectivas", en *Actas del II Congreso General de Historia de Navarra Príncipe de Viana*, Anejo 15, año LIV, Pamplona, 1993, pp. 11-48; y SESE ALEGRE, J.M., "Poder y élites en la Navarra tardomoderna: Las familias Aperregui y Elio", en *Actas del II Congreso General de Historia de Navarra Príncipe de Viana*, Anejo 15, año LIV, Pamplona, 1993, pp. 265-272.

Tras el cambio de rumbo que supuso la Incorporación *eque principal* de 1512, las instituciones fundamentales de Navarra -Cortes³ y Diputación⁴- no sólo no se abolieron, sino que con el paso del tiempo se fueron consolidando y adquirieron un elevado grado de autonomía. Los Tribunales Reales -Consejo Real de Navarra, Corte Mayor, y Cámara de Comptos- estuvieron siempre formados mayoritariamente por navarros, y evolucionaron al ritmo de los acontecimientos hasta su desaparición con la ley Paccionada de 1841⁵. Mientras que los virreyes, el *alter ego* de los monarcas en Navarra, se esforzaron por realizar sus funciones -esencialmente de representación del monarca, y atribuciones de carácter militar- sin violentar los Fueros⁶.

Recordemos que en las Cortes de Burgos de 1515 se dispuso que todos los cargos de gobierno fueran ocupados por navarros, a excepción de las *cinco castellanías*, es decir, se nombrarían cinco castellanos para desempeñar las funciones siguientes: regente del Consejo Real de Navarra, y dos de los seis oidores de ese mismo Consejo; se nombraría también a un castellano para una de las plazas de alcalde de la Corte Mayor, y lo mismo ocurría con uno de los cargos de oidor de la Cámara de Comptos. Además del Virrey, que lógicamente debería ser siempre un no navarro.

Por lo tanto, desde mucho antes de 1512 y hasta 1841 en que Navarra dejó de ser un reino para pasar a convertirse en una provincia más, los navarros en general y la nobleza en particular, siguieron enfrentándose a su futuro con una idea muy clara: defender a toda costa sus instituciones, sus peculiaridades y sus Fueros, porque si algo hay que resaltar del carácter navarro es su tenacidad y su lucha constante por conservar su personalidad y su independencia a lo largo de los siglos.

III. ALGUNOS LINAJES IMPORTANTES

Apellidos navarros como Beaumont, Ezpeleta, Mencos, Cruzat, Marichalar, Elío, Ayanz, Jaso, Aguerre, López de Dicastillo, Goyeneche, Rada, etc. aparecen en las páginas más gloriosas de la Historia dirigiendo tropas, conquistando nuevas tierras, ocupando las gradas de

3. La obra pionera en el estudio de las Cortes fue HUICI GOÑI, M^o Puy, *Las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna*, Madrid, Rialp, 1963. Además, en el libro de VAZQUEZ DE PRADA, V. (Director): USUNARIZ, J. M. (Coordinador); GARCIA, R., MARTINEZ ARCE, M. D., y SOLBES, S. (Coautores), *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla. Tres siglos de actividad legislativa (1513-1829)*, Pamplona, Eunsa, 1993, se hace un estudio en profundidad de esta institución y su evolución a lo largo de cuatro siglos.

4. Sobre la Diputación, SALCEDO IZU, J., *La Diputación del reino de Navarra*, Pamplona, Eunsa, Institución Príncipe de Viana, 1969; y *Atribuciones de la Diputación del reino de Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, CSIC, 1974.

5. El Consejo Real de Navarra ha sido objeto de varios estudios, FORTUN PEREZ DE CIRIZA, L.J., "El Consejo Real de Navarra entre 1494-1525", en *Príncipe de Viana. Homenaje a José María Lacarra*, I (1986), pp. 165-180; SALCEDO IZU, J., *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, 1964; MARTINEZ ARCE, M^o D., *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVII*. Tesis doctoral defendida en el Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra en 1994, de próxima publicación; SESE ALEGRE, J. M., *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, Eunsa, 1994.

6. Además, hay que destacar que el virreinato de modo interino, durante ausencias de los titulares, o al quedar vacante hasta que el monarca nombrara un nuevo virrey y éste tomara posesión de la plaza, fue desempeñado por miembros navarros del Consejo con bastante frecuencia; MARTINEZ ARCE, M^o D., y SESE ALEGRE, J.M^o, "Algunas precisiones sobre la provisión del Virreinato de Navarra en los siglos XVII y XVIII: El papel desempeñado por los miembros del Consejo Real", en *Príncipe de Viana*, n^o 203 (septiembre-diciembre, 1994), p. 549-576.

las Cortes Generales, en las salas de los Tribunales Reales, como consejeros de los monarcas en la Corte castellana, o evangelizando tierras de infieles⁷.

Su poder llegó a ser muy importante, ya que controlaron buena parte de las tierras de Navarra como poseedores de señoríos. Intervenían en el gobierno del reino por su condición de dueños de un Palacio de Cabo de Armería con derecho de asiento en Cortes Generales por el brazo nobiliario de los caballeros, lo que les permitía participar en las discusiones legislativas; y en el periodo comprendido entre el final de unas Cortes y el inicio de las siguientes podían formar parte de la Diputación⁸. Tradicionalmente fue de su competencia la dirección de las tropas navarras como oficiales al mando del Virrey. Con el tiempo, miembros de esas familias ocuparon importantes cargos en la Iglesia, y también en la Administración y en las Instituciones al enviar a sus segundones a estudiar leyes en las universidades castellanas, para, de ahí, dar el salto a Consejos, Chancillerías, Audiencias, e, incluso, a la Corte madrileña.

Fue muy común que entre los linajes se establecieran lazos familiares y emparentasen a lo largo de los siglos unos con otros, convirtiéndose en familias de una enorme importancia económica, social, política y militar, como se puede ver claramente en el caso de **Joaquín Francisco de Aguirre y Alava**⁹, miembro de una familia tradicionalmente dedicada a la milicia, entre sus antepasados figuran algunos de los linajes más conocidos de Navarra: Donamaría, Eguía, Berrio, Artieda, Alava, Ezpeleta; él mismo contrajo matrimonio con una hija de otra familia ilustre: los Enriquez de Lacarra Navarra y Ezpeleta. Fue alcalde de la Corte Mayor y ocupó después la misma plaza de oidor en el Consejo Real de Navarra que su padre; además gozó de varios derechos de asiento en Cortes por los que fue convocado entre 1652 y 1701.

Pero no todos lo tuvieron tan fácil, algunos clanes que entraron a formar parte de la élite navarra tuvieron otros orígenes. Los Ibero, los Marichalar, y los Eguiarreta pueden servirnos de ejemplo.

1. El linaje de los Ibero

Constituyen un modelo perfecto al ser, por una parte, uno de los linajes más antiguos e importantes de Navarra (señores de Eraso y Oteiza, Gordués y Anués; emparentados con los duques de Alba -Condestables de Navarra-, los Odériz, los barones de Ezpeleta, los vizcondes de Val de Erro, los marqueses de Valparaiso), y, por otra parte, al haberse convertido en una de las familias con más miembros desempeñando cargos de importancia en estamentos eclesiásticos, militares, Consejos y Audiencias¹⁰.

7. Ver también MARTÍNEZ ARCE, M^a D., "Próceres Navarros en la Monarquía Española. Altos cargos políticos, militares y eclesiásticos", en MARTÍN DUQUE, Angel J. (Director), *Signos de identidad histórica para Navarra*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1996, tomo II, capítulo 9, pp. 251-264. Editado con motivo del 75º Aniversario de la CAN.

8. Formada por siete personas que hubieran estado presentes en la reunión de Cortes: uno del brazo eclesiástico, dos del nobiliario, dos de la ciudad de Pamplona, y otros dos de cada una de las otras cabezas de merindad por riguroso turno.

9. MARTÍNEZ ARCE, M^a D., *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVII*. Tesis doctoral defendida en el Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra en 1994.

10. GARCIA CARRAFFA, *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana*. Madrid, Imprenta de Antonio Marzo, 1924, vol. 43, pp. 7-14.

El primer **Juan de Ibero** que aparece en el cuadro genealógico que incluimos al final de este trabajo fue Alcalde de la Corte Mayor de Navarra. Su hijo homónimo -**Juan de Ibero**- estudió en el Colegio de San Bartolomé de Salamanca, donde llegó a ser catedrático¹¹. Fue nombrado alcalde de la Corte Mayor navarra, designado el 10 de mayo de 1579¹². Sin embargo sólo permaneció dos años en el puesto, ya que en 1581 ascendió a oidor del Consejo Real de Navarra¹³, hasta su jubilación en 1608¹⁴. Contrajo matrimonio con María Daoiz, y la hija de ambos, Catalina, se casó a su vez con otro miembro del Consejo -José de Aguerre-¹⁵; su hijo Luis de Aguerre e Ibero también ocupó una plaza en el Consejo de Navarra.

El 10 de julio de 1606 se fundó en Pamplona un convento de capuchinos en una finca cedida por Juan de Ibero, que estaba a orillas del río Arga, muy cerca del convento de Clarisas de Santa Engracia; pero parece que las exigencias del consejero hicieron que los frailes abandonaran este emplazamiento y se trasladaron a una huerta cerca del monasterio de San Pedro de Ribas, separada más de una milla de Pamplona. No obstante, Juan de Ibero ofreció después la misma finca a los Trinitarios y éstos sí la aceptaron¹⁶. Tanto él en vida¹⁷, como su viuda María Daoiz¹⁸ recibieron del monarca sendas mercedes de acostamiento por valor de treinta mil y cuarenta mil maravedíes anuales, respectivamente, consignados en las rentas del reino¹⁹. La concesión que recibió en vida se debió a una acción heroica al detener y arrestar en territorio francés al Maestre de Campo y al Capitán General del ejército de Portugal, que huían al país vecino; a consecuencia de ello fue condenado en Francia a ser degollado y se confiscaron los bienes que allí tenía²⁰.

Un hermano del anterior y con su mismo nombre, **Juan**, llegó a ser sucesivamente oidor de la Audiencia de Santo Domingo durante diez años; canónigo de la Catedral de Pamplona, Prior de Velate, y Arcediano de la Tabla.

Por su parte, **Sebastián de Ibero**, hermano de los anteriores, fue nombrado en 1573 General de una flota de once navíos para traer a Sevilla tesoros de las Indias. En Navarra fue Alcalde de Pamplona (1583 y 1593) y Patrimonial del reino de Navarra.

Su otro hermano **Ignacio de Ibero**, catedrático de Teología y Escrituras en Alcalá de Henares, ocupó el cargo de abad perpetuo del monasterio de Fitero; autor de obras de Teología y Moral, y de una Historia de la religión del Cister, murió siendo obispo electo de Trujillo (América).

11. AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, consultas al rey, libro 1, fol. 296.

12. AGN, Mercedes reales, libro 13, fol. 10v.

13. AGN, Mercedes reales, libro 13, fol. 40v.

14. AGN, Mercedes reales, libro 13, libro 20, 2, fol. 64.

15. AGN, Mercedes reales, libro 23, fols. 205 y 215; libro 27, fol. 147 y 180; Actas de Diputación, libro 3, fol. 179v y 180-180v; Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 10, fajo 1, nº 16.

16. GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los Obispos de Pamplona*, Pamplona, Eunsa, Gobierno de Navarra. Institución Príncipe de Viana, 1987, vol. V, pp. 113 y 114.

17. Gracia concedida el 30 de octubre de 1605.

18. Esta merced data del 20 de julio de 1614.

19. AGN, Mercedes reales, mercedes de acostamiento, libro 19, fol. 224, y libro 20, 2, fol. 335; AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, consultas al rey, libro 1, fol. 296.

20. AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, consultas al rey, libro 1, fol. 296; GARCIA CARRAFFA, op. cit., vol. 43, p. 9-10.

Jerónimo de Ibero, hijo de Juan y María Daoiz, heredó todas las posesiones y llegó a ser regidor de Pamplona, Alcalde ordinario, diputado del reino, y Alcalde perpetuo de la Acequia Imperial. Contrajo matrimonio sucesivamente con Gregoria de Urrea y Huidobro, y con María de Echaide, teniendo descendencia en ambas uniones.

Su hijo **Juan de Ibero y Urrea** tuvo una vida plena de aventuras, ya que fue nombrado Gobernador Corregidor y Justicia mayor de la provincia de Conchucos (Perú), así como Juez de bienes de difuntos y Alcalde mayor de Minas; también se le encargó pacificar la provincia de Loricoja. Contrajo matrimonio con su prima Fausta Aguerre y obtuvo en 1687 derecho de asiento en Cortes.

Su hermano **Jerónimo** fue Capitán de Caballeros y Corazas; Sargento Mayor del Presidio de Pamplona, y Capitán de la Guardia del Virrey de Valencia.

Como militares destacaron también **Francisco de Ibero**, hijo de Juan y Catalina de Erice, se distinguió en el famoso Sitio de Fuenterrabía y murió luchando en Flandes. Su sobrino homónimo -**Francisco**- fue caballero de la Orden de San Juan, Gran Prior de Navarra; Comendador de Biurrun, Maestre de Campo de Infantería española, así como Gobernador de los puertos de Maya, Burguete y Ochagavía.

Un buen número de ellos obtuvieron además el hábito de una Orden Militar. Junto con el ya citado, **Jerónimo de Ibero Daoiz** llegó a ser nombrado caballero de la Orden de Santiago; **Gaspar Lozano Ibero** obtuvo el hábito de la Orden de Calatrava; **Juan de Ibero Urrea** fue caballero de la Orden militar de Alcántara; **Jerónimo**, hermano del anterior, obtuvo hábito de Santiago; su hijo, **Francisco de Ibero Erro**, el de Calatrava; otros dos hermanos Ibero Urrea - **Francisco** y **Diego**- también obtuvieron hábito de la Orden militar de San Juan.

2. La familia Marichalar

Los Marichalar eran una antigua y noble familia, cuya casa solar se encontraba en la villa navarra de Lesaca, perteneciente al partido judicial de Pamplona²¹. Emparentaron con los Rada, Ripalda, Arano y Espinal; y con los marquesados de Zabalegui y Zabaleta. Su importancia aumentó en el siglo XVII al obtener derecho de asiento en Cortes Generales de Navarra, y conseguir que tres de sus miembros fueran nombrados por el monarca para ocupar plaza en el Consejo Real de Navarra.

Uno de los miembros más destacados de esta familia fue **Fermín de Marichalar y Arano**, primero de los tres miembros de este linaje que ocuparon una plaza de oidor en el Consejo Real de Navarra a lo largo del siglo XVII. Nació en Lesaca, del matrimonio formado por **Miguel de Marichalar y Zabaleta**, y María de Arano y Espinal, fue señor de la casa solar de su apellido en Lesaca, de los palacios de Echarri-Aranaz²² y Arbizu, de la villa de Lizagarra Bengoa, con jurisdicción civil y criminal, y con derecho de asiento en Cortes Generales de Navarra. Por este palacio su hijo, el también oidor del Consejo Real Esteban Fermín de Marichalar, obtuvo gracia de asiento en Cortes, otorgada por el virrey duque de San Germán, merced que fue revocada, como todas las concedidas por este virrey.

21. MARTINEZ ARCE, M^a D., *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVII*. Tesis doctoral defendida en el Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra en 1994, de próxima publicación.

22. AGN, Protonotaría llamamientos a Cortes, libro 3, fol. 253-263.

Contrajo nupcias en dos ocasiones, la primera con Catalina Vallejo, con quien tuvo dos hijos, Miguel y Antonio Manuel, éste último oidor del Consejo Real de Navarra entre 1681 y 1697, como veremos más adelante. Su segunda esposa fue Graciosa de Eslava, de este matrimonio nació Esteban Fermín, que también siguió los pasos de su progenitor y fue oidor del Consejo entre 1655 y 1678.

Cursó sus estudios jurídicos en la Universidad de Salamanca y fue miembro del Colegio Mayor de San Bartolomé²³. Antes de entrar propiamente en la administración, asistió a las Cortes de 1607 y 1612 como procurador por Lesaca; en las de 1617 fue nombrado síndico del reino; y en 1627 acudió a Madrid con Jerónimo de Ibero para tratar con el monarca varios temas de interés para el reino²⁴.

Fue nombrado alcalde de la Corte Mayor navarra el 16 de abril de 1632, y oidor del Consejo Real el 22 de febrero de 1633²⁵.

Durante sus años de oidor vivió toda clase de situaciones, incluso fue uno de los afectados por las censuras y excomunión dictada en 1636 por el obispo a virrey, regente y varios consejeros y alcaldes de Corte, por el controvertido caso de las protestas producidas por haber censurado antes al Obispo que a las autoridades civiles en las vísperas del Corpus²⁶.

En 1637, en plena campaña contra los franceses, se le encomendó que fuera a todos los pueblos de la merindad de Sangüesa, previniendo a los vecinos alistados para que mantuvieran sus armas limpias y preparadas para acudir en ayuda de la villa de Burguete en caso de invasión²⁷. Ese mismo año fue nombrado Proveedor General del Ejército que se iba a levantar en Navarra durante las guerras con Francia, y de la provincia de Cantabria²⁸. El modo de cumplir sus obligaciones causaron importantes críticas del reino; se le acusó de embargar caballerías y cargas de cereales, e incluso llegó a ser declarado enemigo de la Patria en julio de ese año²⁹. El caso se vio en las Cortes³⁰ y se dejaron instrucciones a la Diputación siguiente al respecto³¹. El se defendió alegando que la intención de las quejas proferidas por las merindades navarras contra él era *solamente relevarse quanto les fue posible del trabajo y incomodidades que consigo puede traer la conducción* [de bastimentos para las tropas], y para esto se valen de sus *Fueros y leyes y de todos los medios que buenamente pueden, no*

23. IBARRA, J., *Biografías de los ilustres navarros del siglo XVII*, p. 113.

24. AGN, Actas de Cortes, tomo II, fol 18v; AGN, Diputados y agentes, legajo 1, carpeta 30.

25. AGN, Mercedes reales, libro 23, fol. 164v, 216v y 221.

26. GOÑI GAZTAMBIDE, J., op. cit., tomo V, p. 173 y 467.

27. AHN, Estado, libro 68, fol. 37.

28. AGN, Protonotaría, libro 2, fol. 200v-204; AHN, Estado, libro 67, fol. 363; libro 68, fol. 68v; libro 69, fol. 76, 170, 172, 218, 290, 302, 346, 348 y 374; libro 70, fol. (sin numerar, fecha 6-febrero-1637).

29. AHN, Estado, libro 66, fol. 108 y 209; AGN, Actas de Diputación, libro 2, fol. 199v. También se entabló un pleito, AGN, Tribunales Reales, Procesos, Gayarre, pendientes. Olóndriz, F. 1º. 1643, legajo 3182. D. 1º, E. 9º izda. B 1º, nº 14, p. 194v.

30. AGN, Actas de Cortes, tomo II, fol. 246v, 247, 250, 259v, 260, 260v, 261v, 265, 265v, 267v, 268, 269v, 273, 283, 285v y 286v-289.

31. AGN, Actas de Diputación, libro 3, fol. (antes de numerar los folios); las instrucciones 28 y 29 establecían que: *En el negocio del Ldo. Marichalar, quede por cuenta de la Diputación el proseguirlo y también el de sus ministros, así en lo que se hubiere obrado hasta aquí, como en lo que se averiguase y obrase en adelante. Atento a que falta un juez del Consejo por la ocupación en que se halla Marichalar, se solicite que las cuatro plazas de Navarra estén llenas y sea desde luego, porque con su ausencia no quedan más que tres.*

*en orden a embaraçar el servicio de V.M., a que siempre han sido y son muy atentos, sino en orden a evitar las incomodidades que padecen*³².

Este incidente parece que no tuvo demasiada trascendencia para su carrera administrativa, ya que en 1642 el monarca Felipe IV le concedió gracia de asiento en Cortes de Navarra con carácter perpetuo y por juro de heredad para sí y todos sus sucesores en la casa Marichalar³³, y asistió a las que se celebraron en 1642, 1644, 1645 y 1646³⁴. En la reunión de 1645 refirió a la asamblea en nombre del rey *...la necesidad en que S.M. se allaba de jente y socorros de sus súbditos y vasallos para acudir a tantas guerras como intentaba en España y fuera de ella en defensa de sus reynos, y pedía además dos mil hombres vestidos y armados y sustentados*³⁵. Su hijo Miguel se habilitó en el derecho de asiento en Cortes y fue convocado a las de 1652³⁶.

También en 1642, concretamente el 21 de julio, el rey le concedió una merced de acostamiento de treinta mil maravedíes anuales por sus servicios en las guerras contra Francia y se refiere a él como *...dueño de la casa de su apellido en Lesaca y palacios de Echarrí-Aranaz y Arbizu, y del lugar de Lizarraga*³⁷; merced que luego heredó su primogénito Miguel con una condición: que tuviese armas y caballo para servir al monarca³⁸.

Tras doce años de servicio en Pamplona, ascendió a la fiscalía del Consejo de Guerra³⁹. Murió en 1648.

Su hijo primogénito **Miguel**, ya citado, fue colegial en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid. Heredó las posesiones familiares y los derechos de asiento en Cortes, por los que fue convocado entre 1652-1677. Fue además oidor del Consejo de S.M. en la Real Audiencia de Lima, así como Presidente y Capitán General de la de Panamá y su provincia. Murió sin sucesión y dejó como heredero a su hermano Antonio Manuel.

Como ya hemos dicho, **Antonio Manuel de Marichalar y Vallejo** era hijo de Fermín de Marichalar y su primera esposa -Catalina Vallejo-, hermano y heredero de Miguel. Contrajo matrimonio con Josefa de Lacanal y Antillón⁴⁰. Llegó a ser caballero de la Orden militar de Calatrava en 1681⁴¹, y disfrutó de dos derechos de asiento en Cortes, uno como dueño y poseedor de la Casa de los Marichalar sita en Lesaca, el otro como marido de Josefa Lacanal⁴², por los que fue convocado a las reuniones celebradas entre 1677 y 1691⁴³. Heredó en 1683

32. AHN, Estado, libro 66, fol. 211-217, con fecha 13 de julio de 1637.

33. AGN, Protonotaría, llamamientos a Cortes, libro 2, fol. 200v-204.

34. AGN, Protonotaría, llamamientos a Cortes, libro 2, fol. 229, 254v y 300.

35. AGN, Actas de Cortes, tomo III, fol 42-42v.

36. AGN, Protonotaría llamamientos a Cortes, libro 2, fol. 331.

37. AGN, Mercedes reales, mercedes de acostamiento, libro 26, fol. 222.

38. AGN, Mercedes reales, mercedes de acostamiento, libro 28, fol. 412v.

39. AGN, Mercedes reales, libro 27, fol. 53.

40. AGN, Protonotaría llamamientos a Cortes, libro 5, fol. 10-21.

41. AHN, Ordenes Militares, legajo 181, nº 11095.

42. Poseedora de la Casa de los Argaiz, en la villa de Peralta.

43. AGN, Protonotaría llamamientos a Cortes, libro 5, fol. 10-21, 108v-122, y 235v-246v.

una merced de acostamiento de treinta mil maravedíes anuales disfrutada por su hermano Miguel⁴⁴, y que luego pasó a su hijo Francisco Antonio en 1692.

Por lo que respecta a su formación, fue bachiller en Cánones por la Universidad de Oñate; cursó estudios a partir del 28 de junio de 1665 en la Universidad de Valladolid, donde se licenció en Leyes, y fue miembro del Colegio Mayor de Santa Cruz de la misma Universidad. Además fue lector de varias lecciones y ocupó interinamente las cátedras de *Instituta* y *Decretales* entre 1666 y 1671. Durante ese tiempo también presidió varios actos de *Conclusiones*⁴⁵.

Una vez terminados sus estudios, de vuelta en Pamplona, pasó sucesivamente por los tres Tribunales Reales navarros. Fue nombrado oidor de la Cámara de Comptos Reales el 17 de octubre de 1675⁴⁶. Posteriormente ascendió a la Corte Mayor, su nombramiento de alcalde de la Corte está fechado el 16 de febrero de 1677⁴⁷. Durante casi cinco años ocupó esta plaza, hasta que finalmente ascendió a consejero⁴⁸, nombrado oidor del Consejo Real de Navarra el 9 de diciembre de 1681⁴⁹, y, poco después, unió a su cargo las funciones de Corregidor de la Provincia de Guipúzcoa.

Además fue consultor del virrey en las Cortes de 1688⁵⁰ (en estas Cortes leyó una carta del monarca en la que daba las gracias al reino por el donativo de treinta mil ducados ofrecido para las fortificaciones de Pamplona) y 1691-92⁵¹; se da la curiosa circunstancia de que, por ejemplo, en la citada reunión de 1691-92 asistió como consultor, como noble con dos llamamientos distintos, era oidor y además, como consultor, llevó a la asamblea un recado del rey. Esto hizo que la Cámara de Castilla remitiera al regente (José Gregorio de Rojas) una real orden para que a Marichalar no se le diera como consultor el tratamiento *de puerta y silla*, que sólo le correspondía cuando actuase como caballero y miembro del brazo militar, y se dirigiera al regente *con voz del reyno u otro encargo de las Cortes en que no intervenga como ministro*⁵².

No obstante, a partir de diciembre de 1690 su actividad estuvo mediatizada por un pleito que mantuvo con el marqués de Falces debido a que Marichalar y su mujer obtuvieron gracia real para eximir y separar la casa de Argaiz, sita en la villa de Peralta, de la jurisdicción del marqués. El caso llegó a verse en la Diputación⁵³, en las Cortes de 1691-92⁵⁴ y 1695⁵⁵,

44. AGN, Mercedes reales, mercedes de acostamiento, libro 30, fol. 200v. Pretensión que dio lugar a una protesta del reino durante las Cortes de 1677; AGN, Actas de Cortes, tomo IV, fol. 260v.

45. AHN, Consejos suprimidos, relaciones de méritos y servicios, legajo 13386, nº 246.

46. AGN, Mercedes reales, libro 30, fol. 18v.

47. AGN, Mercedes reales, libro 30, fol. 40.

48. AGN, Mercedes reales, libro 30, fol. 135.

49. AGN, Mercedes reales, libro 30, fol. 128.

50. AGN, Actas de Cortes, tomo V, fol. 34.

51. AGN, Actas de Cortes, tomo V; percibió trescientos ducados por ello en cada una de las tres reuniones, AGN, Mercedes reales, libro 30, fol. 438v, libro 31, fol. 179 y 234v.

52. AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 1, fajo 1, nº 53.

53. AGN, Actas de Diputación, libro 5, fol. 575v, 588-588v, 590v-591v, 593, 596v y 622v; libro 6, fol. 100v-101, 102-102v, 103, 225, 283v y 286v.

54. AGN, Actas de Cortes, tomo V, fol. 70v, 75, 84v, 173v y 175; AGN, Legislación, legajo 9, carpeta 12: Novísima Recopilación, libro I, título IV, leyes XL y XLI (leyes 1 y 4 de 1692).

55. AGN, Actas de Cortes, tomo V, fol. 183v, 184, 186v, 188 y 189; Novísima Recopilación, libro I, título IV, ley XLII (ley 9 de 1695).

y se hicieron numerosas consultas al rey⁵⁶ y al virrey⁵⁷, porque además se quiso litigar el caso en la Cámara de Castilla, lo cual constituía un grave contrafuero, ya que los Tribunales navarros eran los únicos con jurisdicción para juzgar a los naturales del reino.

Ascendió a plaza de alcalde de Casa y Corte en Madrid el 24 de julio de 1697⁵⁸, pero murió ese mismo año poco después de ocupar su plaza⁵⁹.

Hijo de Fermín de Marichalar y su segunda esposa, Graciosa de Eslava fue **Esteban Fermín de Marichalar y Eslava**, que nació en Pamplona y cursó sus estudios jurídicos en el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá, y en el de Santa Cruz de Valladolid⁶⁰. Contrajo matrimonio con María de Avellaneda, señora de la villa de Zayas.

El 22 de enero de 1665 obtuvo llamamiento a Cortes generales como dueño y poseedor del palacio de Echarri-Aranaz, en los que sucedió a su padre; además era dueño de las villas de Zayas, el lugar de Lizarraga, Sarriá, Iloz y del palacio de Arbizu⁶¹.

En 1649, fue nombrado alcalde de la Audiencia de Sevilla⁶², y comenzó su *cursus honorum* en la administración navarra con su nombramiento como oidor del Consejo real de Navarra el 9 de julio de 1655⁶³.

Durante los años que sirvió la plaza de oidor se ocupó de los más variados asuntos, por ejemplo realizó la insaculación de Estella en 1658⁶⁴. Junto con Miguel López de Dicastillo y Juan de Laiseca recibió en 1664 la comisión del virrey de salir por todo el reino pidiendo un donativo *para las urgencias de la Corona*⁶⁵. En 1665 fue nombrado subdelegado para ejecutar la gracia concedida por el virrey duque de San Germán al valle de Roncal de poder llevar sus ganados a las Bardenas Reales, con tal de que no cortasen árboles *por el pie, sino por rama*; a cambio de esta merced, el valle entregaba 1.500 reales para las *atenciones de la guerra*⁶⁶. Al año siguiente libró una cédula por la que se vendía a Martín y Juan de Urdíroz, vecinos del lugar de Urdíroz, el derecho del término *llamado Urrobi con cualquier derecho y acción que tuviese S.M., para que lo gocen y aprovechen y usen de él como suyo propio en todo lo que toca al útil dominio del goce, quedando a favor del real patrimonio el dicho dominio*, a cambio de servir al monarca con doscientos ducados para la guerra⁶⁷.

56. AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, consultas al rey, libro 5, fol. 86v.

57. AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, consultas al virrey, libro 39, Índice, libro 1, fols. 159v y 178.

58. AHN, Consejo, Sala de Alcaldes, legajo 13641 y 13642; AGN, Actas de Diputación, libro 6, fol. 263; AGN, Mercedes reales, libro 32, fol. 150.

59. GARCIA CARRAFFA, op. cit., vol. 51, pp. 234-236.

60. IBARRA, J., *Biografías de los ilustres navarros del siglo XVII*, p. 118; RUJULA Y DE OCHOTORENA, J. de, *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá*, Madrid, CSIC, 1946.

61. AGN, Protonotaría llamamientos a Cortes, libro 3, fol. 253-265.

62. AGN, Protonotaría llamamientos a Cortes, libro 3, fol. 253-263.

63. AGN, Mercedes reales, libro 28, fol. 129v.

64. AGN, Fueros, legajo 3, carpeta 78.

65. AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 7, fajo 1, nº 41, la orden recibida especificaba: *Salgan por todo el reino a pedir donativo para acudir a los gastos forzosos con que se alla S.M. de sus ejércitos y mantener la defensa de sus reynos y recuperar Portugal*.

66. AGN, Mercedes reales, libro 29, fol. 47.

67. AGN, Mercedes reales, libro 29, fol. 154v.

Durante las problemáticas exequias de Felipe IV (1665) y la disputa sobre si se ponía o no dosel en la catedral, realizó un informe para el virrey sobre todo lo sucedido⁶⁸. En 1669 el propio Consejo le encomendó la tarea de redactar un ceremonial sobre el modo en que debían realizarse las celebraciones de acontecimientos reales, Cortes Generales del reino, nombramientos de virreyes, regentes y ministros, basándose en los apuntes dejados por el oidor José de Aguerre (1633-1647)⁶⁹, y por esta tarea cobró cuatrocientos reales⁷⁰.

En enero de 1667 se le nombró juez de apelación en las causas de la Junta de viñas⁷¹. En el pleito entablado en 1668 sobre si únicamente los militares podían entrar a beber en las Tabernas reales, Esteban Fermín de Marichalar fue recusado por ser Juez conservador de la Junta⁷². Ese mismo año sustituyó a Jerónimo Feloaga como Juez de oficiales de los Tribunales Reales⁷³.

Pero su nombramiento más polémico fue el que obtuvo en 1672, ya que el 20 de diciembre el Consejo, a petición del virrey Alejandro Farnesio, le encomendó la superintendencia particular del Correo⁷⁴. El reino consideró que esta decisión iba en contra de los Fueros y leyes de Navarra y así lo denunciaron en las Cortes de 1677-78⁷⁵, lo que dio lugar a una ley por la que se estableció que el Correo mayor y sus tenientes fueran personas seculares sujetas a la jurisdicción ordinaria⁷⁶.

En 1676 ocupó la regencia y el virreinato de modo interino debido a que el virrey titular, Alejandro Farnesio, Príncipe de Parma, salió de Navarra con destino a Cataluña⁷⁷.

Su larga estancia en el Consejo le convirtió durante años en el oidor decano⁷⁸. Ascendió a fiscal de los Millones en 1678 y se nombró en su lugar a Diego Iñiguez el 19 de julio de 1678⁷⁹. Su ascensión no paró ahí, ya que fue nombrado fiscal del Consejo de Hacienda el 11 de septiembre de 1679; fiscal del Consejo Real el 26 de julio de 1681; y ministro del Consejo de Castilla el 27 de octubre de 1682⁸⁰. Murió en 1684.

68. AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 1, fajo 1, nº 36 y 37.

69. AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 1, fajo 1, nº 43; AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, autos acordados, libro 41, fol. 256.

70. AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 10, fajo 1, nº 27.

71. AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 2, fajo 1, nº 15.

72. AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 2, fajo 1, nº 17.

73. AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 7, fajo 1, nº 53.

74. Al parecer había habido problemas sobre los portes de los pliegos; AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 3, fajo 1, nº 42.

75. AGN, Actas de Cortes, tomo IV, fol. 72v, 132, 145v y 249.

76. Ley 7 de 1677-78, Novísima Recopilación, libro I, título VIII, ley XXIV.

77. AGN, Tribunales Reales, Archivo Secreto, título 7, fajo 1, nº 94.

78. Esta condición hizo, por ejemplo, que en julio de 1676 emitiera un auto en el que se informaba oficialmente al Consejo que el virrey, Príncipe de Parma, había salido del reino con destino a Cataluña, para que el Tribunal nombra-
ra un virrey interino.

79. AGN, Mercedes reales, libro 30, fol. 75.

80. AGS, Quitaciones de Corte, legajo 13, 898-909.

3. La ambición de los Eguiarreta

Otro caso distinto fue el de la familia Eguiarreta⁸¹. Familia sin antepasados nobles, gracias a su esfuerzo entraron en el entramado de la administración. El padre -Fermín- fue uno de los beneficiados por el virrey San Germán⁸², mientras que el hijo -Luis- elevó una petición de llamamiento a Cortes, que finalmente consiguió para sí y sus descendientes. Veámoslo con más detenimiento.

Fermín de Eguiarreta era hijo de **Bernardo de Eguiarreta** que fue tesorero general y patrimonial de Navarra durante doce años. Desde 1634 asistió al virrey, marqués de Valparaiso, en las jornadas bélicas contra Francia⁸³. Llegó a ser miembro de los Tribunales Reales de Navarra como oidor de la Cámara de Comptos, plaza que sirvió durante más de 33 años⁸⁴.

Por su matrimonio con Ana María de Cueva y Garibay, se convirtió en dueño del palacio de cabo de Armería del lugar de Eguiarreta, en el navarro valle de Araquil. "Sirvió" al reino con un donativo *para las urgencias del erario* de seis mil reales de vellón⁸⁵ y obtuvo la gracia de asiento en Cortes por el brazo militar de los caballeros, beneficiada por el virrey San Germán⁸⁶. Por supuesto, como en el resto de los casos, esta gracia fue anulada y se le devolvió su dinero en el año 1682⁸⁷.

Luis de Eguiarreta, hijo del anterior, ocupó la misma plaza de oidor de la Cámara de Comptos que su progenitor desde el 20 de febrero de 1683, a la muerte de su padre. En 1686 solicitó que el rey erigiese en palacio de cabo de armería su casa sita en el lugar de Eguiarreta⁸⁸. Esta gracia real se consideró contrafuero y se pidió el consiguiente reparo de agravio por la Diputación y en las asambleas de 1691⁸⁹ y 1695. En éstas últimas, se suspendió la decisión por el momento, ya que, agotadas todas las réplicas al decreto virreinal, se continuó sin satisfacer la petición del reino⁹⁰.

No se conformó con esta gracia real, y elevó al monarca una solicitud de merced de asiento en Cortes, que fue remitida al Consejo con la correspondiente demanda de informa-

81. MARTINEZ ARCE, M^a D., *Pamplona en el corazón. Recuerdos de algunos personajes ilustres de los siglos XVI, XVII y XVIII*. Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona, 1996. Colección Breve de Temas Pamploneses, n^o 33.

82. Virrey de Navarra que ha pasado a la historia porque en 1665 permitió a un buen número de navarros obtener el ansiado privilegio de ser llamados a Cortes Generales del reino a cambio de un *donativo* en metálico. Estas mercedes fueron anuladas y el dinero fue devuelto, aunque el tema no quedó definitivamente zanjado hasta 1684.

83. AGN, Tribunales Reales, Subsección Tercera, libros de gobierno y administración, consultas al rey, libro 4, fol. 47v.

84. AGN, Actas de Diputación, libro 3^o, fol. 238v-242.

85. Equivalente a tres mil reales de buena ley.

86. AGN, Actas de Diputación, libro 4, fol. 239v. Al año siguiente pretendió también una merced de acostamiento y una carta de favor del reino; AGN, Actas de Diputación, libro 4, fol. 260v-261v y 321v-322.

87. AGN, Protonotaría, libro 1^o, fol. 26v; Cortes, legajo 4, carpeta 45 y legajo 5, carpetas 11 y 23; Actas de Diputación, libro 5, fol. 222.

88. Conservamos la petición de informe al Consejo solicitada por el rey en AGN, Archivo Secreto, título 26, fajo 1, n^o 45 (8 de julio de 1686, Madrid).

89. AGN, Actas Cortes, tomo V, fol. 70v, 75, 131v, 132, 132v-133v, 138, 144v, 147v, 152v, 155, 155v y 157; Novísima Recopilación, libro II, título XXIII, ley XXI.

90. AGN, Actas Cortes, tomo V, fol. 183v, 184, 186v, 187, 187v, 188, 189v, 190, 190v, 191, 192, 194, 195v y 196, sesiones del 22 de octubre al 11 de noviembre de 1695. El tema ya había sido tratado por la Diputación, ver AGN, Actas de Diputación, libro 6, fols. 9v, 37-38, 51 y 66v.

ción sobre el peticionario y su solicitud. En el informe del Consejo se afirmaba que el padre del demandante *sirvió en la misma plaza durante 33 años, y en otros empleos, con todo celo y aceptación*, igual que su abuelo -Bernardo- que sirvió la plaza de patrimonial del Reino⁹¹.

Luis de Eguiarreta suplicaba:

... que porque tiene en dicho Reino una casa en el lugar de Eguiarreta, de donde es originario, de calidad de hijosdalgo, sea servido de hacerle merced de erigirla y crearla por palacio de cabo de Armería.

El monarca alegaba en su petición de informe:

... quiero saber qué casa es la referida y si en ella concurren las calidades y circunstancias que en las demás casas que gozan del honor de estar erijidas por palacio de cabo de Armería (...), o si de concederla resultaría algún inconveniente o perjuicio.

No conocemos lo que Consejo y virrey dijeron al respecto, pero lo cierto es que por disposición de la Diputación de 4 de diciembre de 1696 se acordó que se anotase su casa como palacio de cabo de Armería⁹². Llegó a incoarse pleito, pendiente aún en 1699, pero Luis de Eguiarreta asistió como *señor de Eguiarreta* a las Cortes celebradas en el Reino en 1705, 1709 y 1716⁹³. Sus descendientes -**José Fermín**, **Joaquín Ventura**, y **Juan Ventura**- se fueron habilitando sucesivamente en este derecho hasta 1801⁹⁴.

IV. LEJOS DE NAVARRA

Algunos miembros de la nobleza navarra optaron por salir del reino y probar fortuna lejos de sus fronteras. Los reinos circundantes fueron el destino más habitual⁹⁵, aunque también algunos se atrevieron a emprender la aventura de continuar su vida en el Nuevo Mundo⁹⁶.

Normalmente la razón de su salida de Navarra era cursar estudios superiores en algunas de las más prestigiosas universidades castellanas -Alcalá, Salamanca, Valladolid, principalmente- y entrar a formar parte de sus afamados Colegios Mayores -Santa Cruz de Valladolid, San Bartolomé de Salamanca, San Ildefonso de Alcalá, etc..⁹⁷.

91. El cargo de Patrimonial del Reino formaba parte del funcionariado del Consejo Real de Navarra y era el encargado de velar por todo lo relativo a la Hacienda Real en Navarra, con especial atención al tema de los caminos. Se solía nombrar para este puesto a quien tuviera una cantidad importante de bienes.

92. AGN, Actas de Diputación, libro 6, fol. 233.

93. Ver AGN, Actas de Cortes, tomos V y VI.

94. AGN, Protonotaria, libros 5, 6 y 7.

95. Ya hemos citado más arriba el caso de los Goyeneche.

96. Recordemos todo el esfuerzo bibliográfico desarrollado de cara a la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América; por ejemplo, dentro de la Colección "Las Españas y América" dirigida por el Prof. Mario Hernández Sánchez-Barba, ANDRES-GALLEGO, J., y Otros, *Navarra y América*, Madrid, Mapfre, 1992; así como las "Actas del Segundo Congreso General de Historia de Navarra. Conferencias y Comunicaciones sobre América", en *Príncipe de Viana*, LIII (1991), anejo 13.

97. DIAZ GOMEZ, J.J., "La presencia de los navarros en los Colegios Mayores y Universidades de Castilla a mediados del siglo XVII: problemas ante el exclusivismo castellano", en *Actas del Primer Congreso General de Historia de Navarra. Príncipe de Viana*, 4. Comunicaciones, Pamplona, 1988, pp. 71-80; GUTIERREZ TORRECILLA, L. M., "La presencia de colegiales navarros en el Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786)", en *Actas del II Congreso General de Historia de Navarra Príncipe de Viana*, Anejo 15, año LIV, Pamplona, 1993, pp. 155-166; MARTIN POSTIGO, M^a de la S., "Colegiales de la Diócesis de Pamplona en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid", en *Primer Congreso General de Historia de Navarra. Príncipe de Viana*, 4. Comunicaciones, Pamplona, 1988, pp. 165-174.

Una vez obtenidos los títulos académicos, sus posibilidades de promoción se podían orientar en dos direcciones: quedarse en Castilla y desarrollar allí su actividad profesional; o volver a Navarra y ocupar algún cargo de responsabilidad en las instituciones del reino. Los dos casos fueron igualmente habituales, aunque lo más común fue combinar ambas posibilidades y proseguir su *cursus honorum* profesional en Navarra y fuera de ella. Un claro ejemplo de ello fueron los miembros navarros del Consejo Real, ya que en su mayor parte estudiaron en las Universidades castellanas, después fueron nombrados para ocupar sucesivamente plazas en los Tribunales Navarros, en la Cámara de Comptos o en la Corte Mayor, y de allí fueron promovidos al Consejo Real de Navarra; tras su paso por el Tribunal Supremo del reino, solían ascender al cargo de Alcaldes de Casa y Corte en Madrid, y bastantes de ellos terminaron su carrera en uno de los Consejos con sede en la capital (Castilla, Hacienda, Ordenes, Guerra, Indias, Italia, Inquisición), o en alguna de las Chancillerías y Audiencias repartidas por la geografía española.

Como ejemplo de un navarro que hizo carrera en Madrid, podemos citar el caso de José de Goya y Muniain. Natural de Azanza, donde su familia poseía tierras y una hacienda importante, estudió fuera de Navarra, recibió órdenes sacerdotales, y llegó a ser Bibliotecario real en Madrid, aunque nunca olvidó sus raíces y permaneció en contacto permanente con su familia⁹⁸.

V. LOS NATURALIZADOS⁹⁹

También hubo navarros ilustres que no nacieron en el Antiguo reino pirenaico, pero que decidieron pedir la naturalización y lo consiguieron, a pesar de no ser nada fácil, ya que desde siempre Navarra fue muy celosa de sus prerrogativas, peculiaridades y derechos. Entre estos derechos de los navarros, se encontraban, por ejemplo, la posibilidad de introducir y sacar del reino cualquier tipo de mercancías, pagando las correspondientes tasas en la *tabla* que ellos mismos eligiesen¹⁰⁰, y no sufrir embargos de sus bienes¹⁰¹; estaban libres de prestar servicios militares obligatorios¹⁰², y no podían ser juzgados por otros Tribunales que los navarros¹⁰³. Además, era condición indispensable para desempeñar ciertos oficios (relatores, jueces de contrabando, etc.)¹⁰⁴, ya que desde antiguo se decidió que *los extranjeros no sean admitidos en este reino en oficios ni beneficios*.

98. Además, la familia Goya y Muniain es un claro exponente de la religiosidad de Navarra, ya que de un total de seis hermanos, las tres hermanas -María Fermina, María Matias y María Angustias- eran monjas, las dos primeras franciscanas recoletas en el convento de la Concepción de Estella, y la tercera carmelita descalza en el real de Santa Ana de Madrid; de los tres varones el mayor -Javier- heredó la casa y la hacienda familiar, el siguiente -José- era, como ya hemos dicho, sacerdote y Bibliotecario Real en Madrid, y Martín Fermin cartujo profeso y sacerdote en el Monasterio real de Aniano; además la familia se completaba con un tío -Juan Gil- *eclesiástico ejemplar*, y un primo -Diego Joaquín de Murugarren- monje profeso y diácono; se puede ver en GOÑI GAZTAMBIDE, J., "El 'diálogo' de José Goya y Muniain", en *Príncipe de Viana*, XXXII (1971), p. 83.

99. MARTINEZ ARCE, M. D., "Concesiones de naturaleza a fines del siglo XVII", en *Actas del II Congreso General de Historia de Navarra Príncipe de Viana*, Anejo 15, año LIV, Pamplona, 1993, pp. 227-233.

100. Novísima Recopilación, Libro I, título VIII, ley 31.

101. Novísima Recopilación, Libro I, título VIII, leyes 16 y 17.

102. Novísima Recopilación, Libro I, título VIII, leyes 21 y 29 son dos reparos de agravio por contravenir este privilegio.

103. Novísima Recopilación, Libro I, título VIII, leyes 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20 y 22.

104. Un ejemplo de esto fue el caso de Diego Yániz, nombrado relator por el Consejo Real, no siendo natural del reino. Se pidió por reparo de agravios en las Cortes de 1677-78; Novísima Recopilación, Libro I, título VIII, ley 9. Ley 6 de 1678.

Para ser considerado navarro y gozar de todas estas -y otras- prerrogativas, en 1692 se reiteraron las condiciones que se debían cumplir para ser tenido por natural del reino: *el que fuere procreado de padre o madre natural habitante de este dicho Reino*¹⁰⁵.

Lógicamente la otra manera de llegar a ser navarro era mediante la consecución de naturaleza. Pero este tipo de concesiones eran restringidas y, en general, se tomaba la decisión de naturalizar a alguien tras un severo estudio del peticionario y la correspondiente votación; además, desde 1580 se estableció que tales *gracias* solamente podían ser concedidas por el reino reunido en Cortes Generales¹⁰⁶.

Habitualmente se otorgaban dos tipos de naturalezas diferentes: para entrar a formar parte de las reuniones de Cortes; o para poder gozar de las exenciones y beneficios propios de un natural navarro.

Capítulo aparte dentro de las primeras lo ocupan las naturalizaciones de Obispos y Abades¹⁰⁷, quienes -por su cargo- tenían derecho de asiento en Cortes y eran convocados a todas las asambleas aunque, en muchas ocasiones, al no ser navarros de nacimiento, debían ser naturalizados momentos antes de entrar a ocupar su puesto correspondiente en las gradas de los Tres Estados¹⁰⁸.

Otras concesiones de naturaleza durante el desarrollo de las Cortes solían ser para miembros del estamento nobiliario que heredaban el derecho de asiento, pero que no habían nacido en Navarra ni residían en ella. Durante las reuniones del siglo XVII, por poner un ejemplo, se dieron bastantes casos y podemos citar algunos: Bartolomé de Oco y Ciriza¹⁰⁹, Diego Jacinto de Herrera¹¹⁰, Juan de Ezpeleta¹¹¹, Gaspar de Beaumont y Navarra¹¹², Francisco de Camargo y Angulo¹¹³, o Pedro Valcárcel Oco y Zúñiga¹¹⁴.

De todas formas, lo más común fueron las naturalizaciones de personas nacidas en los reinos circundantes y en la Baja Navarra para *poder gozar de las prerrogativas y exenciones*

105. Novísima Recopilación, Libro I, título VIII, ley 6. Ley 20 de 1692.

106. Novísima Recopilación, Libro I, título VIII, ley 1. Ley 40 de 1580.

107. Recordemos que el brazo eclesiástico de las Cortes de Navarra estuvo formado por el Obispo y el Provisor General de Pamplona; los abades de los monasterios de Fitero, Irache, Iranzu, Leyre, La Oliva, Roncesvalles y Urdax; el Prior de la Orden de San Juan de Jerusalén; y el deán (más tarde obispo) de Tudela

108. Ver AGN, Actas de Cortes, y la sección Naturalizaciones.

109. AGN, Naturalizaciones, legajo 1, carpeta 113; 1637, caballero de la Orden de Santiago, merino mayor de la merindad de Sangüesa, como sucesor de la casa de su apellido. Asistió a las Cortes de 1637.

110. AGN, Naturalizaciones, legajo 1, carpeta 118; 1642, natural de Logroño, solicitó naturaleza para asistir a las Cortes por el derecho de asiento que pertenecía a su esposa Ursula de Acedo y Gúrpide. Asistió a las Cortes de 1632-62.

111. AGN, Naturalizaciones, legajo 2, carpeta 25; 1654, natural del lugar de Ezpeleta, provincia de Labort, en Francia. Hijo de Nicolás de Ezpeleta y María de Eugui; nieto de Pablo de Ezpeleta -barón de Ezpeleta y vizconde de Valderro- y de María de Lamota; todos naturales de Navarra, con derecho de asiento en Cortes.

112. AGN, Naturalizaciones, legajo 2, carpeta 36; 1677, Vizconde de Mendinueta, residente en Madrid. Asistió a las cinco reuniones de Cortes convocadas por Carlos II: 1677, 1684, 1688, 1691 y 1695.

113. AGN, Naturalizaciones, legajo 2, carpeta 41; 1677, natural de Agreda, con derecho de asiento en Cortes Generales como señor de Celgueta. Asistió en 1677 y su sucesor José Antonio ejerció ese derecho en las restantes reuniones del siglo XVII.

114. AGN, Naturalizaciones, legajo 2, carpeta 82; 1692, pidió naturaleza para ocupar el asiento correspondiente a los señores de Oco y Zúñiga. Se le concedió y asistió a esta reunión, pero no a la siguiente.

como natural del Reino. Solían alegar en la petición de naturaleza que estaban casados con una natural del Reino y tenían hijos, casa y hacienda en Navarra¹¹⁵.

Una vez concedida la naturaleza, los nuevos navarros realizaban un juramento en manos de los presidentes de los Tres Brazos de las Cortes, y ante el secretario, pudiendo, incluso, hacerlo otra persona por poderes. El último trámite consistía en el pago de 50 ducados al Reino¹¹⁶.

Hubo, además, varios casos peculiares y dignos de mención dentro del esquema general que hemos analizado. El primero, en diciembre de 1677, fue la petición del Virrey, conde de Fuensalida, suplicando que las Cortes naturalizasen a su hijo el conde de Colmenar. Dada la posición del peticionario y la categoría de quien lo avalaba, el reino -gustosamente- contestó concediendo la naturaleza navarra *sin detenernos en lo ceremonial de votarse por urnas*. Poco después, el nuevo navarro otorgó los poderes necesarios para que Joaquín de Aguirre, oidor del Consejo Real de Navarra, jurase en su nombre su recién estrenada condición¹¹⁷.

El segundo de los casos citados presenta, en cierto modo, similitudes con el anterior. En esta ocasión fue Francisco Fernández de la Cueva, marqués de Cuéllar, quien pidió naturaleza por ser sucesor inmediato en el marquesado de Cadreita *que es una de las casas nobles y antiguas de esplendor y lustre que hay en este Reino*. Se le concedió en enero de 1678 *por aclamación* y el vizconde de Castejón juró en su nombre¹¹⁸. Se daba la circunstancia de que el nuevo navarro era, además, hijo del noveno duque de Albuquerque, Melchor Fernández de la Cueva, descendiente de dos antiguos virreyes de Navarra¹¹⁹.

VI. APÉNDICE

Incluimos a continuación los árboles genealógicos de los linajes Ibero y Marichalar.

115. Su origen era muy diverso, aunque la mayor parte provenía del reino de Castilla, y, en menor medida, de Francia y Aragón.

116. Por ejemplo, se puede ver en AGN, Actas de Cortes, tomo IV, fol. 362.

117. AGN, Actas de Cortes, tomo IV, fol. 274v. y 433: Naturalizaciones, legajo 2, carpetas 57 y 60.

118. AGN, Actas de Cortes, tomo IV, fol. 317v: Naturalizaciones, legajo 2, carpeta 62.

119. Estos dos virreyes fueron Beltrán de la Cueva y Toledo, tercer duque de Albuquerque, nombrado virrey de Navarra en junio de 1552, y su hijo y sucesor inmediato en el cargo y en el título, Gabriel de la Cueva, virrey de Navarra entre 1560 y 1564.



